

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-732/10	ARACIL SAMANIEGO	EMILIO	74854523B
RBE-5942/10	PEREZ PIQUERO	LETICIA	71894780T
RBE-8658/10	BUSCH BENSICH	LUCIA	X9753171K
RBE-9456/10	REYES TRUJILLO	PEDRO LUIS	74873278K
RBE-10333/10	GOMEZ RODRIGUEZ	EVA SABINA	74892995G
RBE-10415/10	RUEDA LUQUE	ALICIA	74847930L
RBE-10818/10	PARRAGA HEREDIA	JAVIER	74872460P
RBE-11114/10	EL ABAR	IMAN	X4465164J
RBE-11329/10	GONZALEZ PUENTEDURA	RUBEN DANIEL	74726106A
RBE-11490/10	FERNANDEZ MARTIN	JESSICA	76640788G

Málaga, 5 de abril de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 30 de marzo de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Queseros Andaluces» (Quesandaluz).

La modificación afecta a los artículos 24 al 34 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Mollina el día 19.1.2011, figuran don José Zamora Trujillo (Presidente) y don David Aparicio Oliver (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 1 de abril de 2011 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Intersindical Andaluza-Confederación» (IA-C).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: la Federación de Sindicatos Ferroviarios de Andalucía (FSFA), la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA) y la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria, el Comercio y los Servicios de Andalucía (USTICSA). El acuerdo de constitución se celebró en Archidona, el día 16.3.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 4 de abril de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 7 de abril de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 7 de abril de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Empresarios y Autónomos de Comercio del Mueble» (Fedamueble).

La modificación afecta a los arts. 1, 4, 8, 11, 14 y 16. Por la supresión del art. 18 de los anteriores estatutos se renumeran los arts. 18 al 45 y se modifican los antiguos arts. 19, 20, 25, 26, 31, 35 y 40.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Córdoba el día 16.3.2011, figuran don Pedro Alba Bueno (Presidente) y don Luciano Gutiérrez Rosch (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado

infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/IMT/00055/2010 AUXILIADORA FORNET GONZÁLEZ
MA/IMT/00057/2010 LINA RAMONA GONZÁLEZ NAVARRO

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/MPA/0009/2011 MARÍA ISABEL RAMOS MERINO

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días

Málaga, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN075/10-CO, incoado contra Chun Rong Xiang, titular del establecimiento Stylo, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Acera de Guerrita, núm. 2, por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 29 de marzo de 2011.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de rectificación del expediente que se cita (BOJA núm. 68, de 6.4.2011).

Advertido error en el texto del anuncio de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de 6 de abril de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el título, donde dice:

«ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución del expediente de cancelación de oficio que se cita.»

Debe decir:

«ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.»

Jaén, 7 de abril de 2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la subvención por urgencia social que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a la ayuda por urgencia social relacionada a continuación.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén).

CIF: H/P23002001 /00.

Objeto de la subvención: Apoyo al Programa Etnosur: Celebración XIV Encuentros Étnicos en la Sierra Sur.

Subvención Consejería: 5.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.46801.31G.8.

Sevilla, 8 de abril de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por